

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

### CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

#### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

La Sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.

Para poder realizar el control de los procesos administrativos y financieros que apoyan la gestión misional anteriormente descrita, la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS cuenta con los sistemas de información: Temis, Zeus, Concisa, Sigep y Aurora, que le permiten realizar gestión: jurídica, documental, administrativa y financiera, sin embargo, con el tiempo las necesidades de la SAE se han incrementado por lo cual es necesario la adquisición e implementación de un sistema que unifique la información y que contenga especialmente las siguientes características:

- Proporcionar integración de información
- Gestión de múltiples empresas (FRISCO, SAE y Colombia en PAZ)
- Operación multimonedas.
- Autogestión de los funcionarios en los procesos de recursos humanos, como por ejemplo gestionar certificados, vacaciones, incapacidades etc.
- Integración con los procesos que están siendo implementados en el sistema Misional Matrix
- Integración con los procesos de los diferentes aplicativos existentes
- Eliminación de retrabajo para la gestión de información.
- Eliminación de reprocesos en la ejecución de actividades en varias aplicaciones (una sola entrada de información)
- Eliminar procesamiento manual
- Eliminación del riesgo del error por la manualidad y la falta de integración
- Disminución de mantenimientos adicionales por parte del área de tecnología, eliminando las diferentes versiones de la misma aplicación en varios ambientes para poder atender las empresas de manera diferenciada.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

En la Junta Directiva No.126 celebrada el 30 de noviembre de 2016, se aprobó la adquisición de un ERP (por sus siglas en inglés Enterprise Resource Planning) con el propósito de facilitar la integración y la interoperabilidad de los procesos de la SAE SAS, a través de información transaccional en línea, reportes para la conciliación y gestión de la información, obteniendo datos de manera confiable, ágil, real, oportuna y eficiente para la toma de decisiones. Adicionalmente en la Junta Directiva No. 152 celebrada el 25 de abril de 2018 quedaron aprobados el alcance junto con el tiempo y presupuesto estimados para dar inicio del proceso de contratación.

### 2. OBJETO

Contratar la prestación del servicio para la Implementación de un sistema integrado para gestión financiera y administrativa tipo ERP (Enterprise Resource Planning).

#### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance incluirá los siguientes aspectos:

1. Licenciamiento requerido para el completo funcionamiento del ERP para los servidores en la infraestructura definida, el cual debe incluir los aplicativos de nómina y procesos de talento humano, además de la integración con los sistemas que designen los supervisores del contrato a través de servicios REST.
2. Licenciamiento para el acceso de usuarios a las soluciones adquiridas en el punto anterior, las cuales incluyen el acceso a todos los módulos adquiridos, en una cantidad no inferior a 250 usuarios concurrentes.
3. Migración de la información de al menos los últimos cuatro (4) años existentes en los sistemas actuales de acuerdo con el cronograma aprobado del proyecto.
4. Facturación electrónica: El ERP debe disponer de un componente que permita la integración entre el módulo de facturación y el servicio de facturación electrónica de cualquier operador registrado ante la DIAN.
5. Instalación y actualizaciones de las soluciones adquiridas en los ambientes definidos por la SAE SAS, tales como desarrollo, pruebas, preproducción, capacitación, producción, reportes (Business Intelligence - BI) y/o los que sean requeridos de acuerdo con las necesidades definidas por la SAE SAS para su puesta en producción incluyendo DRP (Disaster Recovery Plan) y Alta Disponibilidad.
6. Configuración, adecuación y afinamiento de las soluciones adquiridas y de cualquier elemento que forme parte de la arquitectura tecnológica de la SAE SAS y que se articule con la solución adquirida.
7. Consultoría para la especificación, levantamiento, documentación y/o validación de los procesos del negocio que se impacten por la implementación de la solución adquirida.
8. Transferencia de conocimiento sobre la operación de los sistemas implementados a los usuarios definidos por la SAE SAS para cada módulo bajo las políticas y herramientas definidas al interior de la SAE SAS.
9. Transferencia de conocimiento especializada a nivel técnico, con el fin de soportar la solución adquirida en el soporte del primer nivel.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

10. Periodo de estabilización de al menos 5 meses, el cual incluirá los procesos de integración de información y cierres contables, incluyendo la consulta en línea de la información ingresada a través de herramientas de inteligencia del negocio (BI).
11. Mantenimiento y soporte por un (1) año, después de finalizar el periodo de estabilización.
12. Cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos descritos en el numeral 2.7 del presente documento.
13. Bolsa de 1.500 horas para desarrollos en caso de que sean requeridos, los cuales no deben afectar el CORE del producto que limite su actualización a versiones nuevas liberadas por la casa fabricante del software.

### 3. PRESUPUESTO ESTIMADO

La suma estipulada como valor del contrato es de hasta **TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.200'000.000) MCTE IVA** Incluido, monto que incluye impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

El oferente no podrá superar la suma anteriormente señalada en su propuesta económica so pena de rechazo de la oferta.

### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se encuentra distribuido así:

- Siete (7) meses, como máximo, para la implementación, la cual debe estar lista para salida a producción a más tardar el 1º de enero de 2019.
- Cinco (5) meses de estabilización que deberán incluir la ejecución a satisfacción de los dos (2) primeros cierres contables en operación.
- Doce (12) meses de mantenimiento y soporte contados a partir de la finalización del periodo de estabilización.

Dentro de los cuatro (4) meses siguientes al término de duración del contrato, las partes deberán suscribir el acta de liquidación respectiva.

### 5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C, calle 93 B No. 13-47 o la que defina la SAE SAS sin que genere costos adicionales.

### 6. FORMA DE PAGO

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS realizará los pagos del valor del contrato con la recepción de cada uno de los entregables que se definan de manera conjunta, en las siguientes etapas:

Etapas de Implementación de producto o licencia	Pagos
Etapa I - Aprobación del alcance y cronograma	5%
Etapa II - Aprobación de pruebas en Test	5%
Etapa III - Migración y validación de la información de los cuatro últimos años a los sistemas ofrecidos	10%
Etapa IV - Aprobación de pruebas de usuario final en QA e integración con sistemas de la SAE a través de servicios	10%
Etapa V – Puesta en producción	20%
Etapa VI - Migración y validación de la información de los años faltantes a los sistemas ofrecidos	15%
Etapa VII - Al finalizar el periodo de Estabilización	15%
Etapa VIII - Mantenimiento anticipado por 1 año	20%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Cada uno de los pagos se realizará previa presentación de la cuenta cobro acompañada de la siguiente información:

- Informe de las actividades realizadas por el contratista en el formato definido por la SAE SAS.
- Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del servicio expedido por parte de los supervisores del contrato.
- Soportes del pago de aportes del contratista a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y de ser el caso el soporte de aporte a parafiscales, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Entregables documentales mínimos por etapa:
  - Etapa I: Alcance y cronograma de trabajo detallados
  - Etapa II: Documentación del proceso de instalación y configuración en el ambiente de pruebas y transferencia de conocimiento
  - Etapa III: Documentación de ETL (Extracción - Transformación - Carga) y su razón para cada migración realizada. Incluye actas de aceptación de la migración por parte de los usuarios responsables de la misma.
  - Etapa IV: Documentos de procesos actualizados al funcionamiento del sistema de acuerdo con las especificaciones documentales de la SAE SAS.
  - Etapa V: Manuales de administración del sistema de Información, Manuales funcionales del sistema de Información en línea, Actas de transferencia de conocimientos tanto funcionales como técnicos.

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

- Etapa VI: Documentación de ETL y su razón para cada migración realizada. Incluye actas de aceptación de la migración por parte de los usuarios responsables de la misma.
- Etapa VII: Actas seguimiento y finalización del proyecto.

Toda la documentación deberá ser entregada en los formatos estándar de la SAE SAS

### 7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente Concurso Público, así como los contratos que se suscriban estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación Adoptado por SAE S.A.S y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1708 de 2014.

Siendo así el presente concurso, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE SAS y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

### 8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación de SAE S.A.S, la modalidad contractual mediante la que se desarrollara el presente proceso de contratación corresponde al “Concurso Público” teniendo en cuenta que la cuantía supera MIL SEISCIENTOS (1.600) salarios mínimos legales vigentes –SMLMV.

### 9. SUPERVISIÓN

La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina de Gestión de la Información y el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

### CAPITULO II

#### DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los oferentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los oferentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza de los contratos a suscribir y a su valor, y de conformidad con los procedimientos internos de SAE SAS.

El oferente con el solo hecho de presentar la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en los formatos, Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte del proceso. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.

#### 1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

##### 1.1. CALIDAD DE LOS OFERENTES

Podrán participar como oferentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, Individualmente como Personas Jurídicas Nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso y; conjuntamente, mediante la conformación de oferentes conjuntos siempre y cuando estén conformados por personas jurídicas o se constituyan como persona jurídica, que acrediten la experiencia habilitante y específica requerida en el presente pliegos de condiciones.

Los participantes en el proceso de selección deberán tener como objeto social el desarrollo o ejecución del servicio que se pretende satisfacer por parte de SAE SAS, descritas en el objeto del presente proceso de selección.

Los oferentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos del presente proceso de selección, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la Entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la ley colombiana.

##### 1.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (Formato No. 1)

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

Conforme el modelo suministrado (Formato No. 1), deberá suscribirse por el representante legal de la persona jurídica la Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada y firmada en original, en la cual se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la oferta, se manifieste expresamente el no encontrarse incursa en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

Se entenderán por no escritas y carecerán de toda validez, cualquier condicionamiento en el texto de la carta de presentación de la oferta o en documento separado, a cualquiera de los términos y condiciones previstos en Los Estudios Previos, y/o Pliegos de Condiciones, situación que conoce y manifiesta aceptar el proponente con la presentación de la oferta.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

### **1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE.**

El oferente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su presentación.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente el certificado.

### **1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

El Oferente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera en favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: “*La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del oferente garantizado*”.

En caso de prórroga del plazo del concurso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas en los pliegos de condiciones deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el oferente seleccionado no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso de selección y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los oferentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el oferente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El oferente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

### 1.5 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y subcontratistas a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

### 1.6 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.
2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. Cada uno de sus integrantes deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio como quiera que se trata de labores permanentes y no ocasionales o transitorias.

El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

**1.7 Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal**

**1.8 Anexar fotocopia del RUT.**

**1.9 Anexar certificación Bancaria**

## 2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

### 2.1 EXPERIENCIA

La experiencia del proponente se verificará aportando como mínimo tres (3) certificaciones de contratos o copia de contratos ejecutados, donde el objeto esté directamente relacionado con la prestación del servicio para la Implementación de un sistema integrado para gestión financiera y administrativa tipo ERP (Enterprise Resource Planning). Dichas certificaciones deben ser expedidas por una entidad pública o privada, dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de iniciación y terminación del contrato
4. Objeto del contrato.
5. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones).
6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

Para el caso oferentes conjuntos (consorcios o uniones temporales), la experiencia acreditada será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que lo conforman.

### 2.2. PERFILES DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El proponente junto con la propuesta debe adjuntar los documentos que acreditan la formación y experiencia de los siguientes profesionales:

PERSONAL	CANTIDAD	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Gerente de Proyecto	Al menos uno (1)	Profesional en cualquier de las áreas de la ingeniería o Administración de Empresas Certificado por una entidad mundialmente reconocida PMI, Prince, entre otras	Diez (10) años de experiencia profesional y cinco (5) años de experiencia específica en la dirección o gerencia de proyectos relacionados al objeto del presente contrato. Disponibilidad 100%

**CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018**

Consultor Funcional de Implantación del ERP- Contabilidad, Costos y Presupuesto	Al menos uno (1)	Contador Público titulado de conformidad con los programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, contenidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)	Cinco (5) años de experiencia profesional y tres (3) años de experiencia específica en la implantación de ERP seleccionado y en los módulos financieros.  Disponibilidad mínima 100%
Consultor Técnico de Implantación del ERP- Contabilidad, Costos y Presupuesto	Al menos uno (1)	Profesional titulado en áreas relacionadas con Ingenierías de Sistemas, telemática y afines de conformidad con los programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, contenidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)	Cinco (5) años de experiencia profesional y tres (3) años de experiencia específica en la implantación del ERP seleccionado y en los módulos financieros.  Disponibilidad 100%
Consultor Funcional de Implantación del ERP- Módulo Administrativo (Otros Módulos del ERP)	Al menos uno (1)	Contador Público, Administrador de empresas o carreras afines titulado de conformidad con los programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, contenidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)	Cinco (5) años de experiencia profesional y tres (3) años de experiencia específica en la implantación de ERP seleccionado y en los módulos administrativos.  Disponibilidad 100%
Consultor Técnico de Implantación del ERP- Administrativos (Otros Módulos del ERP)	Al menos uno (1)	Profesional titulado en áreas relacionadas con Ingenierías de Sistemas, telemática y afines de conformidad con los programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, contenidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)	Cinco (5) años de experiencia profesional y tres (3) años de experiencia específica en la implantación del ERP seleccionado y en los módulos administrativos.  Disponibilidad 100%

**CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018**

Consultor Funcional de Implantación del ERP- Recursos Humanos Consultor	Al menos uno (1)	Contador Público, Psicólogo organizacional, Administrador de empresas o carreras afines titulado de conformidad con los programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, contenidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)	Cinco (5) años de experiencia profesional y tres (3) años de experiencia específica en la implantación del ERP seleccionado y en los módulos de talento humano y Gestión de Nómina.  Disponibilidad 100%
Consultor Técnico de Implantación del ERP- Recursos Humanos	Al menos uno (1)	Profesional titulado en áreas relacionadas con Ingenierías de Sistemas, telemática y afines de conformidad con los programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, contenidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)	Cinco (5) años de experiencia profesional y tres (3) años de experiencia específica en la implantación del ERP seleccionado y en los módulos de talento humano y Gestión de Nómina.  Disponibilidad 100%
Consultor Técnico de Integración	Al menos uno (1)	Profesional titulado en áreas relacionadas con Ingenierías de Sistemas, telemática y afines de conformidad con los programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, contenidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)	Cinco (5) años de experiencia profesional y tres (3) años de experiencia específica en la implantación del ERP seleccionado y en los Procesos de integración a través de servicios REST.  Disponibilidad 100%
Consultor de Gestión del Cambio Implantación del ERP	Al menos uno (1)	Profesional titulado en áreas relacionadas con comunicación social o afines de conformidad con los programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, contenidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)	Cinco (5) años de experiencia profesional y tres (3) años de experiencia específica en la implantación del ERP seleccionado y en los Procesos de gestión del cambio.  Disponibilidad mínima 100%

Los perfiles mencionados son los mínimos para soportar el proceso de implementación. Los recursos adicionales que sean requeridos para desarrollo, adecuaciones e integración dependerán de los criterios del contratista seleccionado. La modificación de la cantidad o

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

disponibilidad de los mismos deberán ser revisados y aprobados por los supervisores del contrato.

### **3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2017, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%
Capital de trabajo	Mayor o igual al 50% del valor presupuestado

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- Capital de trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

$$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

### 4. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe presentarse de conformidad con el Formato No. 02 correspondiente a la Oferta Económica.

La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica, técnica y financieramente.

El proponente no podrá superar el valor total del presupuesto del presente proceso so pena de rechazo de la oferta económica.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos en cuyo caso se redondeará hacia abajo.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la SAE SAS y el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El Oferente al cual se le adjudique el contrato objeto del presente proceso, al momento de presentar la oferta, asume el déficit o pérdida que se genere de la ejecución del contrato, por lo que no podrá modificar dichos valores.

### **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

El contrato se adjudicará al proponente cuya propuesta haya cumplido con los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros, el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y la experiencia no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para la evaluación económica. Como consecuencia de esta revisión, se rechazarán las propuestas que no cumplan dichas exigencias o que no subsanen de manera oportuna las de carácter subsanable que les solicite la SAE SAS.

Se entiende por la mejor propuesta aquella que obtenga el puntaje más alto puntaje de acuerdo con los criterios de calificación señalados en los presentes pliegos de condiciones.

La calificación y asignación de puntos de cada una de las propuestas corresponderá a los conceptos y puntajes establecidos en la siguiente tabla y se selecciona la de mayor puntaje:

CONCEPTO	PUNTOS
Licencias de usuario final	15
Costo de Licencias para servidores, Mantenimiento y Soporte	20
Costo de la Consultoría	15
Migración de Información últimos 4 años	10
Migración de Información años restantes	5
Funcionalidades requeridas y ofrecidas y Puntaje por criterios de respuesta	15
Cantidad de recursos funcionales y técnicos expertos disponibles para cada módulo	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Se aplicará el siguiente mecanismo de puntuación para cada concepto:

➤ **Cantidad de licencias de usuario final**

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

1. Se determina la propuesta que ofrezca mayor cantidad de licencias de usuario final, tomando como base la cantidad mínima de usuarios definida en el subnumeral 2 del numeral 2.1 Alcance del objeto de este documento.
2. Se multiplica la cantidad de licencias ofrecida por el proponente, por el valor determinado en el punto anterior.
3. El resultado obtenido se multiplica por el 15% para determinar la ponderación de esta evaluación.

### ➤ Costo Licencias para servidores, Mantenimiento y Soporte

1. Se determina la propuesta que ofrezca el menor valor obtenido de sumar el costo de licencias para servidores, más el costo del mantenimiento, más el costo del soporte anual, tomando como base la cantidad mínima de usuarios definida en el subnumeral 5 del numeral 2.1 Alcance del objeto de este documento.
2. Se proceder a realizar la división del valor determinado en el punto anterior entre la suma del costo del licenciamiento, más el costo del mantenimiento, más el costo del soporte anual de cada proponente.
3. El resultado obtenido se multiplica por el 20% para determinar la ponderación de esta evaluación.

### ➤ Costo de la consultoría

1. Se determina la propuesta que ofrezca el menor valor de la consultoría.
2. Se procede a realizar la división del valor determinado en el punto anterior entre el valor de la consultoría de cada proponente.
3. El resultado obtenido se multiplicará por el 15% para determinar la ponderación de esta evaluación.

### ➤ Migración de Información últimos 4 años

1. Se otorgarán 10 puntos por ofrecer realizar esta migración.

### ➤ Migración de Información años restantes

1. Se otorgarán 1 punto por cada año adicional de migración ofrecido, con un máximo de 5 puntos.

### ➤ Funcionalidades requeridas y ofrecidas y Puntaje por criterios de respuesta

1. Diligenciamiento del archivo Excel Formato No.3.Lista de Necesidades Determinadas.

**Nota:** El archivo mencionado contiene una pestaña con nombre instrucciones, donde se explica cómo debe diligenciarse cada pestaña; están conformadas por los módulos que debe contener la solución ERP con sus funcionalidades.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

2. Las funcionalidades no marcadas como requeridas se deben calificar como deseable
  - a. Se otorgará un (1) punto por cada funcionalidad marcada como requerido (Habilitante)
  - b. Se otorgará medio (0.5) punto por cada funcionalidad marcada como deseada
3. Cada uno de los puntos anteriores, serán ponderados de acuerdo con las respuestas ofrecidas según la siguiente tabla:

Ejemplo							
Jerarquía	Criterio	SOP	MOD	3RO	AFE	FUT	NS
1	<b>Categoría</b>						
1.1	<b>Subcategoría del módulo</b>						
1.1.1	Criterio 1	X					
1.1.2	Criterio 2						X
1.1.3	Criterio 3			X			
1.1.4	Criterio 4				X		
<b>Puntaje</b>		10	8	5	7	2	0

4. Se sumarán los puntos de cada uno de los módulos solicitados y se multiplican por el valor del puntaje de acuerdo con las respuestas entregadas.

Peso	Módulo
7	PRESUPUESTO PUBLICO
10	CONTABILIDAD
4	TESORERIA
9	CUENTASXCOBRAR
9	CUENTASXPAGAR
7	ACTIVOS_FIJOS
7	COMPRAS
7	INVENTARIOS
9	COMERCIAL
10	RRHH_NOMINA
7	CRM
4	CONTRATOS
10	TRANSVERSALES

5. Se realizará la sumatoria de las ponderaciones calculadas lo cual dará el puntaje final correspondiente a las funcionalidades
6. A cada uno de los valores obtenidos en cada propuesta se multiplicarán por el 15% para determinar la ponderación de esta evaluación.

### ➤ Recursos asignados para el proyecto

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

1. Se genera el valor a través de la sumatoria de todas las personas, para cada una, se multiplica el % de dedicación por el número de proyectos implementados en ese módulo.
2. Se determina la propuesta que ofrezca el mayor valor en la sumatoria de recursos anterior.
3. Se procede a realizar la multiplicación de los valores calculados para cada propuesta por el valor determinado en el punto anterior.
4. A cada uno de los valores obtenidos en cada propuesta se multiplica por el 20% para determinar la ponderación de esta evaluación.

**Nota:** Las personas que se incluyan en las propuestas deben ser las mismas que deberán participar en la ejecución del contrato. En caso de requerirse, deberá ser reemplazada por una de igual o mayor capacidad, previa autorización escrita de los supervisores del contrato.

### 6. CRITERIO DE DESEMPEATE

En caso de que se presente empate entre dos o más oferentes, se tomarán los siguientes criterios de desempate:

1. Ganará el oferente que presente el menor valor de licenciamiento tomando como valor la suma del costo de las licencias de servidor y el costo de las licencias de usuario final.
2. En caso de persistir el empate, ganará el oferente que presente el menor valor de licenciamiento tomando como valor la suma del costo de las licencias de servidor, el costo de las licencias de usuario final y el costo de la consultoría de implementación.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

### CAPITULO III

#### FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

##### 1. FASES DEL CONCURSO

###### 1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente concurso público corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de **SAE SAS** los pliegos de condiciones.

###### 1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico [ccardozo@saesas.gov.co](mailto:ccardozo@saesas.gov.co) y/o por oficio radicado en las oficinas de correspondencia ubicadas en la Calle 93 B No. 13-47 de Bogotá y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

###### 1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas y numeradas, en idioma español, elaboradas en medio mecánico, electrónico o en letra imprenta, sin tachaduras o enmendaduras, dirigidas a la Gerencia de Contratos de la Vicepresidencia Jurídica, Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá, en el día establecido en el cronograma en los presentes pliegos de condiciones.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en el presente proceso; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y copias deberán venir cada una dentro de un sobre, rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, copia I y copia II, dirigirse así:

**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS**

Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá D.C.

**Concurso Público No. 04-2018**

Nombre del oferente:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

Durante el periodo de evaluación, el oferente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

### 1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de la misma, y en ningún caso la SAE se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El oferente mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

Así mismo se señala que, en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

### 1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás formatos y el anexo que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co) y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

La SAE SAS no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

### 1.6 CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO:

ETAPA	FECHA
Publicación en la página web: <a href="http://www.saesas.gov.co">www.saesas.gov.co</a> de los Pliegos de Condiciones y los documentos anexos.	21 de mayo de 2018
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones, correo electrónico: <a href="mailto:ccardozo@saesas.gov.co">ccardozo@saesas.gov.co</a> , mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	22 al 28 de mayo de 2018

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

Audiencia de aclaración a los pliegos de condiciones en forma presencial. <b>Calle 93b No. 13 – 47 - Sala de capacitación 1er piso, 10:00 a.m.</b>	24 de mayo de 2018
Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: <a href="http://www.saesas.gov.co">www.saesas.gov.co</a>	31 de mayo de 2018
Presentación de las propuestas en medio impreso en la Calle 93b No. 13 - 47 piso 1º de Bogotá D.C. <b>hasta las 3:00 p.m.</b>	1 al 8 de junio de 2018
Periodo de evaluación de las ofertas y subsanabilidad de las propuestas.	12 al 18 de junio de 2018
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas en la página web: <a href="http://www.saesas.gov.co">www.saesas.gov.co</a>	20 de junio de 2018
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron, correo electrónico: <a href="mailto:ccardozo@saesas.gov.co">ccardozo@saesas.gov.co</a> o mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	21 de junio de 2018
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación en la página web: <a href="http://www.saesas.gov.co">www.saesas.gov.co</a>	25 de junio de 2018
Publicación de la Adjudicación o declaratoria de deserto en la página web: <a href="http://www.saesas.gov.co">www.saesas.gov.co</a>	26 al 28 de junio de 2018
Elaboración y suscripción del contrato por el Contratista.	30 de junio al 4 de julio de 2018

### **NOTAS:**

El día de la presentación de las propuestas, siendo las **4:00 p.m.**, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los oferentes, del representante legal de cada uno de ellos y el número de folios de la propuesta original.

No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente a las oficinas de SAE SAS Calle 93B No. 13-47 Piso 1º; ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del concurso, de tal forma que las mismas **se considerarán extemporáneas y por ende NO se aceptarán**.

La SAE SAS **NO asumirá ninguna responsabilidad** por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por el reloj de Correspondencia de SAE, vencida esta hora no se aceptarán propuestas. Los oferentes deben tener en cuenta el tiempo de registro para ingresar a SAE para que lo prevenan y no superen la hora señalada al momento de la entrega formal de la oferta.

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

Cuando la SAE SAS lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma del presente concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web: [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

### 1.7 OTROS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS:

- a) **Propuesta Total:** Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad del objeto.  
b) **Propuesta Parcial:** No se admitirán propuestas parciales.

### 1.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS **rechazará** las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
7. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
8. Cuando la oferta sea contraria a la Ley.
9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

- encuentran en la misma situación.
12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
  13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
  14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
  15. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
  16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
  17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
  18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
  19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
  20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
  21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
  22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.
  23. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
  24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.
  25. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto.
  26. Cuando en la oferta se verifique por parte del área técnica de SAE se encuentra estructurada con base en precios o valores artificialmente bajos, podrá requerir al oferente

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

aclaraciones o documentos complementarios que soporten como válida la oferta presentada.

### 1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso
2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.
3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.
5. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

### CAPITULO IV

#### CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

##### 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS

Para contratar la prestación de servicios de implementación del ERP y el sistema de nómina para la Sociedad de Activos Especiales SAE el contratista debe cumplir los siguientes requerimientos:

- Requerimientos habilitantes definidos para cada uno de los módulos de acuerdo con la lista de necesidades determinadas por las áreas del negocio que están involucradas en la implementación de la solución adquirida, la cual se encuentra definida en el Formato No.3.Lista de Necesidades Determinadas  
Las funcionalidades habilitantes no pueden estar marcadas como NS o FUT, en cuyo caso inhabilitarían la propuesta. En caso de que su cumplimiento esté dependiendo de modificaciones (MOD) o (AFE), estas deberán estar implementadas antes de la salida a productivo de la solución adquirida.
- En caso de que el proveedor no sea el fabricante de la solución adquirida o de alguno de sus componentes, deberá presentar con la oferta la certificación directa del fabricante de la solución ofrecida, como partner del más alto nivel dentro de la categoría establecida por dicho fabricante.
- Manuales de usuario final en línea, los cuales deben ser accedidos a través de las opciones de ayuda del aplicativo.
- Implementación de nuevas versiones sin que los desarrollos realizados afecten o se puedan afectar durante la actualización de la solución adquirida a nuevas versiones estables liberadas por el o los fabricantes de la solución.

#### DEFINICIONES

**Puesta en producción.** Se define como finalizada la puesta en producción cuando se presentan las siguientes condiciones: (1) Funcionamiento eficiente del ambiente productivo teniendo en cuenta la migración e interacción completa de todos los componentes y módulos adquiridos con los sistemas de información de la SAE SAS. (2) Firma del acta de aceptación por parte de los supervisores del contrato y (3) Actas firmadas confirmando la transferencia del conocimiento.

**CORE del producto.** Se define como la funcionalidad estándar del producto la cual corresponde al software implementado, con todas sus funcionalidades funcionando adecuadamente.

**Migración de Información:** Se entiende como migración de información, tomar la información de los diferentes sistemas de información involucrados desde las bases de datos en donde se encuentran, realizar la transformación de los datos de acuerdo con las necesidades de la solución adquirida, realizar la carga de los datos y la validación con los usuarios dueños de la información a través de las funcionalidades de la solución adquirida.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

### 2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas, en especial:

#### GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato los estudios previos, los pliegos de condiciones, el contrato resultante del proceso y la propuesta presentada.
2. Cumplir las instrucciones impartidas por los supervisores del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
5. Mantener fijos los precios ofertados hasta la terminación del contrato.
6. Los precios ofertados deben ser entregados en pesos colombianos.
7. Informar inmediatamente a los supervisores del contrato, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.
8. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los pliegos de condiciones frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los pliegos de condiciones.
9. No encontrarse incluido en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
10. Abstenerse de ceder el presente contrato sin la previa, expresa y escrita autorización de SAE.
11. Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar.
12. Documentación y soporte para el despliegue en los diferentes sistemas definidos por la SAE SAS.
13. Entrega de la documentación técnica necesaria para realizar el soporte del sistema.
14. Acceso a las actualizaciones y actualización del producto a su última versión estable sin costo adicional durante el tiempo que dure el contrato.
15. Definición de la arquitectura requerida para su implementación, la cual debe estar integrada a la arquitectura definida por la SAE SAS.
16. Cualquier diferencia de criterio o indeterminaciones será resuelta en favor de la SAE SAS.
17. Las demás que se deriven del objeto contractual.

### 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar una solución informática enmarcada en un sistema integrado de gestión financiera y administrativa tipo ERP que incluya el software de Nómina y de procesos de talento humano, de acuerdo con las especificaciones suministradas y los servicios de instalación, implantación, migración de datos, capacitación, soporte y mantenimiento,

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

**CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018**

puesta en producción, así como todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de información ofertado.

2. Instalar, configurar, y poner en funcionamiento la solución adquirida de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Formato No.3.Lista de Necesidades Determinadas y bajo los lineamientos indicados por los supervisores del contrato.
3. La versión de la solución debe corresponder a la última versión estable que el fabricante tenga disponible. En caso de que en el transcurso de la implementación sea liberada una nueva versión del software, el contratista deberá informar los supervisores del contrato por escrito, con el fin de determinar si se modifica la implementación a la última versión liberada.
4. La solución tecnológica adquirida deberá poder integrarse con los sistemas definidos por los supervisores del contrato, a través del Bus de Servicios definido por la SAE SAS.
5. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 1 de este Capítulo "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS", en la cual se determinan las especificaciones del servicio objeto del contrato.
6. Al inicio del contrato el contratista en un término no mayor de 5 días hábiles deberá entregar el cronograma detallado de las actividades a realizar, previa revisión y aprobación de los supervisores del contrato.
7. El contratista debe asegurar el cumplimiento del cronograma presentado. Cualquier retraso en que se presente, deberá ser corregido en un término inferior a 5 días calendario.
8. Entregar la documentación del proceso de instalación y configuración de la solución.
9. Entregar de forma mensual un informe de las actividades ejecutadas durante dicho periodo, donde se relacionen los eventos reportados, los casos de soporte atendidos, y las actividades ejecutadas.
10. Transferir conocimiento a los colaboradores de la SAE SAS designados por los supervisores del contrato.
11. Los servicios profesionales deben ser prestados con la dedicación de tiempo, en el lugar definido y de acuerdo con las solicitudes que realice el supervisor del contrato,
12. Las personas nombradas por el contratista en el proceso de asignación del contrato son quienes deberán realizar la ejecución del contrato y solamente podrán ser reemplazadas con personas con perfil de igual o superior competencia, a criterio de los supervisores del contrato.
13. La transferencia de conocimientos deberá realizarse sobre los aspectos funcionales, administración y técnicos de la solución implementada.
14. El contratista deberá entregar las actas de transferencia de conocimientos firmadas por los asistentes y los supervisores del contrato.
15. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que toda la información manejada en el desarrollo del contrato.
16. Mantener la reserva profesional sobre la información de la SAE SAS que le sea suministrada durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá firmar acuerdo de confidencialidad de acuerdo con las políticas de la SAE SAS en donde se le dé cobertura a todos los funcionarios que el contratista asigne al proyecto durante su ejecución.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

17. Dar cumplimiento a los acuerdos de Nivel de servicios, definidos en el Anexo Técnico No. 1 Acuerdo Niveles de Servicio (ANS) y Brindar soporte técnico especializado en sitio y/o a través de línea telefónica, según el tipo de diagnóstico.
18. Garantizar el cumplimiento de todas las normas y las políticas de seguridad de la SAE SAS.
19. Responder por sus actos u omisiones en la ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la SAE SAS o a terceros.
20. Atender y solucionar todas las fallas que se presenten en los componentes y en la solución tecnológica, durante el desarrollo del contrato, el periodo de estabilización, periodos de soporte y mantenimiento.
21. Entregar el material requerido para dar cumplimiento al contrato, el cual será de propiedad de SAE, por lo que el Contratista reconoce expresamente que no tendrá ningún derecho sobre el material entregado, ni intentará obtener ningún tipo de título o registro de propiedad sobre los mismos en su favor.
22. El contratista no podrá conectar a los computadores de la SAE SAS los teléfonos celulares ni dispositivo electrónico alguno, no podrá sacar objetos o cualquier documento y no podrá sacar fotografías al interior de las instalaciones de la SAE SAS sin autorización escrita de los supervisores del contrato (Aprobación en Mesa de Ayuda)
23. Aceptar que la SAE se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier elemento o parte que, a su juicio, no cumpla con los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos.
24. Brindar canales de comunicación para el reporte de incidentes desde el inicio hasta su cierre y enviar reportes mensuales de los incidentes reportados por la SAE SAS.
25. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, documentación, e implementación del objeto del contrato y su alcance.
26. Cumplir estrictamente con lo solicitado por los supervisores del contrato.
27. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.

### 4. OBLIGACIONES DE LA SAE SAS

1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato.
2. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores, y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
3. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización.

### 5. GARANTIAS CONTRACTUALES

La Sociedad de Activos especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento del objeto y las obligaciones surgidas del contrato.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444  
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444  
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768  
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132  
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

El contratista deberá constituir a favor la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS**, en calidad de asegurados y beneficiarios, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento **EN FAVOR ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos, para cubrir los perjuicios y daños causados con ocasión de eventuales incumplimientos y desatención de las obligaciones derivadas del contrato:

<b>Cumplimiento</b>	20% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 2 meses más.
<b>Calidad del servicio</b>	20% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.
<b>Calidad del bien</b>	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.
<b>Pago de salarios y prestaciones sociales</b>	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 3 años más.

### Formatos y Anexo que forman parte integral de los pliegos de condiciones:

- Formato No.1 Carta de presentación de la oferta
- Formato No. 2 Formato 2 Propuesta económica.
- Formato No.3.Lista de Necesidades Determinadas.
- Anexo Técnico No. 1 Acuerdo Niveles de Servicio (ANS)

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

### FORMATO No. 1

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores  
**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.**

**REFERENCIA:** Concurso Público No. 4 de 2018

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con la C.C No.\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en representación de la firma\_\_\_\_\_, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es: “*Contratar la prestación del servicio para la Implementación de un sistema integrado para gestión financiera y administrativa tipo ERP (Enterprise Resource Planning)*”, en caso de que sea aceptada y adjudicada por la SAE, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los pliegos de condiciones, formatos y anexos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que conozco todas las adendas expedidas.
6. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas y acepto su contenido.
7. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas exigidas en los presentes pliegos de condiciones en el evento de ser adjudicatario del contrato.
8. Que el valor de la oferta es la señalada en el Formato No. 2 “Propuesta Económica”
9. Que los documentos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio se encuentran anexos a la propuesta.
10. Que a través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
11. Que no me encuentro incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

y el Código de Ética., Conducta y Buen Gobierno de SAE, ni me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales.

12. Que la validez de la propuesta no es inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.
13. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Tarjeta Profesional N°\_\_\_\_\_

Dirección

Ciudad

Teléfono(s)

Fax

Correo Electrónico

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## CONCURSO PÚBLICO No. 04-2018

**Formatos adjuntos publicados en Excel y en pdf**

**Formato No. 2 Formato 2 Propuesta económica.  
Formato No.3.Lista de Necesidades Determinadas.  
Anexo Técnico No. 1 Acuerdo Niveles de Servicio (ANS)**